



Libertad y Orden

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Informe sobre el avance en el cumplimiento de las metas del SIGOB en 2008  
Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra  
la Corrupción

Destino Oficina de Control Interno

Bogotá, Enero de 2009

## CONTENIDO

### 1. ESTRATEGIA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

PACTOS DE TRANSPARENCIA CON NUEVOS ALCALDES, GOBERNADORES Y DIRECTORES DE CORPORACIONES.

### 2. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA DE ALTO RIESGO:

FOROS DE SOCIALIZACION DE RESULTADOS DE ENTREGA DE OBRAS Y/O PROYECTOS TERMINADOS.

### 3. POLITICAS TRANSVERSALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION:

3.1 INFORMES PUBLICADOS SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE LA CONVENCION INTERAMERICANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

3.2 ACUERDOS SUSCRITOS DE AUTORREGULACION CON EL SECTOR PRIVADO Y SECTOR SOLIDARIO

3.3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CURRICULO DE LEGALIDAD IMPLEMENTADO.

3.4 INDICE NACIONAL DE TRANSPARENCIA (RAMA EJECUTIVA)

### 4. ANALISIS E INVESTIGACION DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION:

4.1 PORCENTAJE DE DENUNCIAS TRAMITADAS DE LAS RECIBIDAS POR EL PROGRAMA PRESIDENCIAL.

4.2 PROCESOS CONTRACTUALES DE ALTO IMPACTO CON LA HERRAMIENTA DE CONTRATACION VISIBLE APLICADA.

## **1. ESTRATEGIA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:**

### **PACTOS DE TRANSPARENCIA CON NUEVOS ALCALDES, GOBERNADORES Y DIRECTORES DE CORPORACIONES.**

<b>Periodo</b>	<b>Meta</b>	<b>Resultado</b>	<b>Avance</b>
• Línea de Base Cuatrienio	--	220	--
• Resultado Año 2006	--	--	--
• AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	--	--
• AÑO 2007	32	43	134,38 %
• AÑO 2008	57	116	203,51 %
• AÑO 2009	--	--	--
• AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
• AÑO 2010	--	--	--
<b>Cuatrienio:</b>	<b>100</b>	<b>159</b>	<b>159 %</b>

Fecha de actualización:: 22/12/2008

Fecha de corte: 22/12/2008

La Estrategia Regional busca adelantar con los departamentos, capitales de departamentos, Corporaciones Autónomas Regionales y alguno municipios adicionales, un seguimiento al cumplimiento de políticas públicas que fomentan la transparencia en la administración, con la participación de la sociedad civil y de los órganos de control, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo, entre otros.

Durante el año 2008 suscribieron Pacto por la Transparencia 116 administraciones territoriales y se encuentran conformados 28 Comités de ciudadanos que realizan seguimiento a los compromisos adquiridos por los gobernantes.

En el primer trimestre del año el Programa Presidencial suscribió 92 Pactos por la Transparencia con 21 gobernadores y 72 alcaldes, con un nuevo énfasis en auditorías visibles. Durante los meses de agosto, septiembre y corte a 10 de octubre de 2008, se suscribieron 5 nuevos pactos por la transparencia con los alcaldes de los municipios de: Uribia, Manaure, Hatonuevo, Riohacha, Manizales. 3 nuevos pactos con los gobernadores de los departamentos de

Guajira, Caldas y Cundinamarca junto con el municipio de Soacha. Posteriormente, suscribieron pacto en 13 municipios del departamento así: Ayapel, Chinú, Cereté, Ciénaga de Oro, Cotorra, Los cordobas, Lórica, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador, San Andrés de Sotavento, Sahagún, San Bernardo y Valencia.

A mediados de noviembre se firmó Pacto por la transparencia con la alcaldía del Municipio de Mocoa, capital del departamento de Putumayo.

Durante el año 2008, se destaca la participación realizada por los veintiocho (28) comités conformados por ciudadanos representativos de diversos sectores, organizados con el fin de participar en el seguimiento al Pacto por la Transparencia de las treinta y dos (32) corporaciones autónomas regionales, noventa y uno (91) alcaldías y veinticinco (25) gobernaciones, que han suscrito el Pacto y se encuentran comprometidas en implementar Prácticas de Buen Gobierno.

## 2. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA DE ALTO RIESGO:

### FOROS DE SOCIALIZACION DE RESULTADOS DE ENTREGA DE OBRAS Y/O PROYECTOS TERMINADOS.

Periodo	Meta	Resultado	Avance
• Línea de Base Cuatrienio	--	--	--
• Resultado Año 2006	--	--	--
• AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	--	--
• AÑO 2007	0	--	--
• AÑO 2008	35	53	151,43 %
• AÑO 2009	--	--	--
• AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
• AÑO 2010	--	--	--
<b>Cuatrienio:</b>	<b>100</b>	<b>53</b>	<b>53 %</b>

Los Foros de socialización de resultados y entrega de obras y/o productos terminados tienen como objetivo efectuar un seguimiento visible y efectivo a la inversión pública de alto riesgo, en articulación con las interventorías, supervisiones y auditorías de las entidades del nivel central y territorial, los contratistas, las administraciones y la comunidad beneficiaria.

El Programa Presidencial culminó durante el año 2008 **Cincuenta y tres (53) Foros de cierre** de entrega de obras con seguimiento visible y participación de los comités de beneficiarios directos, a diciembre 26.

- Cinco (5) foros de cierre en el departamento de Antioquia.
  - El 12 de marzo de 2008 se realizó foro de cierre del proyecto construcción de bocatoma, aducción, desarenador y conducción del nuevo acueducto para el municipio de La Pintada (Antioquia), por un valor de \$ 1.813.630.508.
  - El 12 de febrero de 2008 se realizó foro de cierre del proyecto construcción del alcantarillado de aguas lluvias del corregimiento de Doradal municipio de Puerto Triunfo, en el departamento de Antioquia por un valor de \$ 152.000.000.
  - Antioquia. Alcantarillado Corregimiento la Sierra Puerto Náre.
  - Medellín. Proyecto Transporte Masivo Metro Plus.
  - Alcantarillado Sanitario Yondó Fase I.
- Un (1) foro de cierre del el proyecto construcción de tres aulas y una batería sanitaria en la institución educativa Juan José Nieto municipio de Baranoa, departamento del Atlántico \$ 177.973.776.
- Un (1) foro El 7 de marzo de 2008 se realizó en Amazonas en el municipio de Puerto Nariño foro de cierre para el proyecto construcción y adecuación de redes de acueducto y alcantarillado en el casco urbano del municipio de Puerto Nariño que cuyo monto fue de \$ 907.407.406.
- Cuatro (4) foros de cierre en el departamento de Córdoba, municipio de Montería se realizaron los siguientes foros de cierre y/o entrega de los proyectos con la presencia de la administración municipal y del comité de usuarios beneficiarios:
  - Proyecto de vivienda e interés social denominado urbanización nueva Belén para la promoción, construcción y financiación de 456 soluciones de vivienda de interés social por un valor y/o monto con seguimiento visible fue de \$ 3.907.007.464
  - Cierre y/o entrega del proyecto de construcción de 93 viviendas en la primera etapa de la urbanización nueva Jerusalén del municipio de Montería departamento de Córdoba, cuyo costo era de \$ 745.069.500,00.
  - En el municipio de San Antero, se llevó a cabo el cierre y/o entrega del proyecto de construcción cancha multifuncional de las instituciones educativas José Antonio Galán, Julio C. Miranda, Nuestra Señora del Rosario, Tomas Santo, Las Nubes y Santa Rosa, proyecto por valor de \$ 3.070.380.000
  - En el municipio de San Antero se realizó foro de cierre al proyecto de construcción del estadio de béisbol infantil, adecuación y construcción de cancha de fútbol, reparación del estadio de béisbol de mayores y educativas José Antonio Galán, Julio César Miranda, Nuestra Señora del Rosario, Tomás Santos las Nubes y Santa Rosa por valor de \$ 3.436.154.827.
- En el departamento del Valle del cauca se realizaron cinco (5) foros de cierre.

- Al proyecto de vivienda de interés social, para el mejoramiento integral del barrio El Retiro, proyecto que tenía un valor de \$ 891.008.118,00
- Valle del Cauca Contrato de ejecución de obra a precio global fijo por casa sin reajustes. Construcción de 300 viviendas de dos pisos de interés social bajo la modalidad de pago anticipado por calamidad pública, con aplicación recursos de subsidio nacional, localizadas en la zona urbana de la cabecera municipal de la ciudad de Cali. En todo deberá ajustarse a las especificaciones técnicas, cantidades de obra y calidad de los materiales consignados en la oferta aprobada
- Valle del Cauca Contrato de ejecución de obra a precio global fijo por casa sin reajustes. Realizar las obras civiles y de arquitectura para la construcción de doscientas sesenta y nueve viviendas de dos pisos correspondientes a las manzanas 2,3,4,5,6,7, 8 y 9 que hacen parte del lote 5 ubicado entre las calles 124 y 125 con carreras 28D4 Y 28D2 del proyecto de vivienda de interés social "POTRERO GRANDE ETAPA III", en el sector de Desepaz de la ciudad de Cali, suministrando todos los materiales y la mano de obra necesarios.
- Valle del Cauca Contrato de ejecución de obra a precio global fijo por casa sin reajustes. Realizar las obras civiles y de arquitectura para la construcción de doscientas treinta y seis viviendas de dos pisos correspondientes a las manzanas 1,10,11,12, 13, 14 y 15 que hacen parte del lote 5 ubicado entre las calles 123 y 124 con carreras 28D1 Y 28D4 del proyecto de vivienda de interés social "POTRERO GRANDE ETAPA III", en el sector de Desepaz de la ciudad de Cali, suministrando todos los materiales y la mano de obra necesarios.
- Valle del Cauca Contrato de ejecución de obra a precio global fijo por casa sin reajustes. Realizar las obras civiles y de arquitectura para la construcción de doscientas catorce viviendas de dos pisos correspondiente al lote 7 ubicado entre calles 123 y carrera 28D y carreras 28D1 y 28D4 del proyecto de vivienda de interés social "POTRERO GRANDE ETAPA III", en el sector de Desepaz de la ciudad de Cali, suministrando todos los materiales y la mano de obra necesarios.
- En el departamento del Meta se realizaron los siguientes 13 foros de cierre y/o entrega de obras y/o proyectos, en el municipio de Castilla la Nueva:
  - Ampliación y mejoramiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos.
  - Construcción y manejo ecoturístico en los caños Cachirre (sector centro) y Cacayal (sector Betania).
  - Diseño y construcción del terminal de transporte y centro de acopio.
  - Vivienda de interés social el progreso, asociación de vivienda comunitaria la Castellana.
  - Estudios y diseños arquitectónicos estructurales y de instalaciones hidráulicas, eléctricas, de redes y sanitarias para la construcción de la unidad educativa sección secundaria.

- Acueducto regional Ariari Cierre 041/04, línea de aducción.
- Acueducto regional Ariari Cierre 175/07, derivación para la conexión al acueducto en San Martín.
- Acueducto regional Ariari Cierre 034/06, desarenador.
- Acueducto regional Ariari Cierre 057/06, línea de conducción II Cubarral a Granada.
- Acueducto regional ariari Cierre.169/07, desviación bocATOMA.
- Línea de conducción No I del acueducto regional del Ariari
- En el municipio de Granada al proyecto de la construcción del nuevo hospital departamental de Granada.
- Meta, Acacias, Diseño y Construcción de Polideportivo colegio departamental Agropecuario.
- Un (1) foro de Cierre en el Departamento de San Andrés al contrato de construcción de vías: Cundinamarca y Mezquita.
- Tres (3) en el departamento de Sucre se realizaron los foros de cierre para los siguientes contratos:
  - Planta de tratamiento de agua potable del acueducto urbano de Coveñas - Sucre
  - Planta de tratamiento de agua rural Coveñas-Sucre
  - Institución educativa pío XII del municipio de Coveñas- Sucre.
- Tres (3) foros de cierre en el departamento de Santander.
  - Santander, Proyecto: Suministro Transporte tipo Ferry
  - Santander. Bolívar Cantagallo. Proyecto Mantenimiento Dique Carreteable
  - Santander Bucaramanga. Proyecto: Mercados Verdes
- Seis (6) foros de cierre en el departamento de Cesar.
  - Cesar-CURUMANÍ. Agua Potable y Saneamiento Básico PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS-"AGUA PA´TODOS" - (CONTRATO NO. 024/07-OBRA CIVILES PARA LA BOCOTOMA, CONSTRUCCIÓN DESARENADOR, CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO). \$ 1.072.078.757
  - Cesar- CURUMANÍ. Agua Potable y Saneamiento Básico PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS-"AGUA PA´TODOS"- (CONTRATO NO. 476/06-OBRA CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ADUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO) \$ 3.717.184.206
  - Cesar- TALAMEQUE. Agua Potable y Saneamiento Básico PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS "AGUA PA´TODOS" (CONTRATO NO. 451/07-OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE). \$ 929.806.376
  - Cesar- VALLEDUPAR. Educación CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO CONSUELO ARAUJO NOGUERA UBICADO EN LA CIUDADELA 450 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. \$ 2.317.637.521.
  - Cesar- VALLEDUPAR. Vivienda URBANIZACIÓN POPULANDIA \$ 2.493.000.000.
  - Cesar- CHIRIGUANÁ. Educación CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS (28) DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ. \$ 22.074.299.978

- Tres (3) foros de cierre en el departamento del Tolima
  - Tolima, Melgar, construcción sede campestre del Colegio sumapaz.
  - Tolima Melgar, Construcción primera etapa colector la longaniza del municipio.
  - Tolima, Natagaima, Construcción 5 aulas de clase Institución educativa Técnica de Anchique.
- Un (1) foro de cierre en Guainia, Puerto Inirida, Construcción de dos aulas y una batería sanitaria\_El Paujil.
- Un (1) foro de cierre en Tibú, Norte de Santander.
  - 37. Norte de Santander. Tibu. Infraestructura. Cuarta fase del mejoramiento de la vía Cúcuta-Tibu en los sitios denominados Astilleros-Agualasal-San Miguel, pertenecientes a los municipios del Zulia, Cúcuta y Tibu. \$ 2.117.256.320.
- Dos (2) foros de cierre en el departamento de Risaralda.
  - Institución Educativa. La Virginia (11 de diciembre) en Risaralda.
  - Centro de Desarrollo Vecinal de la comuna Cansota en Pereira - Risaralda (10 de diciembre).
- Un (1) foro de cierre en el departamento de Arauca.
  - Arauca, Arauca, Construcción Malecón, tramo B. Cierre 24 nov. de 2008.
- Un (1) foro de cierre en el departamento de Huila.
  - 48. Huila, Neiva, CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES MARGINAL AL RIO LAS CEIBAS, SECTOR COMUNA 10, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA. VI FASE ENTRE EL KILOMETRO 4 MAS 271 AL KILOMETRO 5 MAS 243
- En el departamento del Magdalena se realizaron (2) foros de cierre
  - Proyecto complementación y terminación de las obras del nuevo hospital San José en el municipio de Aracataca en el departamento del Magdalena, por un valor de \$ 432.323.337.
  - Ciénaga. Colegio San Juan del Córdoba. Construcción, remodelación y adecuación de la Institución Educativa.

Durante el año el Programa Presidencial ha socializado los resultados y efectuado entrega de obras o proyectos en los sectores de Salud, Educación, Vías, Acueducto y Alcantarillado, Vivienda, en los departamentos de Antioquia, Amazonas, Atlántico, Arauca, Casanare, Cesar, Córdoba, Guainía, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima., Valle del Cauca.

En Los municipios de: Yondó, Puerto Naré, Medellín, La Pintada, Puerto Nariño, Baranoa, Arauca, Chiriguani, Curumani, Valledupar, Tamalameque, Montería, San Antero, Puerto Inirida, Neiva, Aracataca, Granada, Castilla la Nueva, Acacias, Tibú, Pereira, La Virginia, San Andrés y Providencia, Bucaramanga, Coveñas, Melgar, Natagaima, Cali.

La comunidad se organiza como estrategia para la aplicación de la herramienta Auditores Visibles, conforman comités de beneficiarios, uno por proyecto seleccionado, su participación es considerada fundamental puesto que las

observaciones y recomendaciones que presenten se deben tomar en cuenta para mejorar la ejecución de los contratos en cuanto a las especificaciones técnicas, calidad de los materiales, oportunidad en la entrega, pólizas de cumplimiento y estabilidad de la obra, ejecución financiera.

Detalle de los eventos de seguimiento visible organizados por el Programa Presidencial en nuestra página Web: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co)

### 3. POLITICAS TRANSVERSALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION:

#### 3.1 INFORMES PUBLICADOS SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE LA CONVENCION INTERAMERICANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Periodo	Meta	Resultado	Avance
• Línea de Base Cuatrienio	--	--	--
• Resultado Año 2006	--	2	--
• AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	--	--
• AÑO 2007	2	3	150 %
• AÑO 2008	1	1	100 %
• AÑO 2009	--	--	--
• AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
• AÑO 2010	--	--	--
<b>Cuatrienio:</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>66,67 %</b>

Fecha de actualización:: 26/12/2008

Fecha de corte: 26/12/2008

Los Informes de la República de Colombia sobre las medidas adoptadas y el progreso realizado por el Estado Colombiano, en la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en los periodos comprendidos entre la X y XI, y XII reuniones del comité de expertos del MESICIC, se encuentra publicado en la página de la O.E.A, adicionalmente, el Programa ha elaborado una matriz para hacer seguimiento a los avances de las recomendaciones y será remitida a todas las entidades para su diligenciamiento.

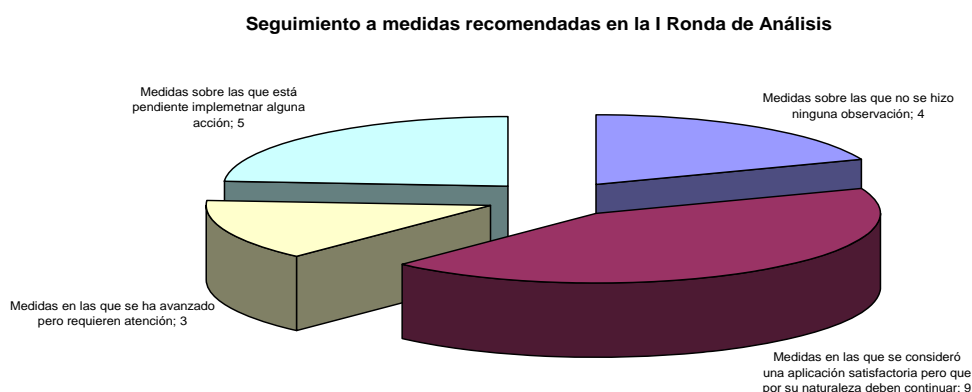
El Programa Anticorrupción participó en representación de Colombia en la XIV reunión ordinaria del Comité de Expertos del MESICIC que se llevó a cabo en la ciudad de Washington del 8 al 12 de diciembre de 2008. En esta reunión se analizaron los informes sobre la implementación en Grenada, Suriname, Brasil y Belize de las normas seleccionadas para la II Ronda. Colombia, en cumplimiento de los compromisos derivados de esta Convención, integró junto con Paraguay el subgrupo de análisis del informe de Suriname. En esta reunión también se discutieron los aspectos necesarios para adelantar la Tercera Ronda en la que se evaluará la implementación de los Estados Parte de las siguientes disposiciones de la Convención: Leyes que eliminen los beneficios tributarios a cualquier persona o sociedad que efectúe asignaciones en violación de la legislación contra la corrupción de los Estados Partes (Artículo III, párrafo 7); Medidas que impidan el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros, tales como mecanismos para asegurar que las sociedades mercantiles y otro tipo de asociaciones mantengan registros que reflejen con exactitud y razonable detalle la adquisición y enajenación de activos, y que establezcan suficientes controles contables internos que permitan a su personal detectar actos de corrupción (Artículo III, párrafo 10); Soborno Transnacional (Artículo VIII); Enriquecimiento ilícito (Artículo IX); Notificación de la legislación a la que se refieren los párrafos 1 de los artículos VIII y IX (Artículo X); extradición (Artículo XIII).

#### A) ANÁLISIS DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA I RONDA

En la primera Ronda de Análisis del MESICIC fueron objeto de evaluación los artículos de la Convención sobre Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas y mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta (Artículo III, numerales 1 y 2); sistemas para la declaración de ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas (Artículo III, numeral 4); órganos de control (Artículo III, numeral 9); participación de la sociedad civil en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción (artículo III, numeral 11) y asistencia y cooperación (Artículo XIV).

El Comité en su Segunda Ronda de Análisis hizo seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en la Primera Ronda,

encontrando el resultado que se presenta en el siguiente gráfico:



En materia de normas de conducta y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento el Comité tomó nota de la consideración satisfactoria por el Estado analizado de las recomendaciones hechas y de la necesidad de continuar dando atención a las mismas por su naturaleza de continuidad.

En relación con los sistemas para la declaración de ingresos activos y pasivos cabe destacar que el Estado Colombiano se encuentra implementando el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público el cual contará con un módulo de bienes y rentas gracias al cual se podrá desarrollar una tarea de intercambio de información con otras entidades para seguimiento y detección de casos de corrupción de los funcionarios públicos.

Finalmente, en lo relacionado con Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y para promover el acceso a la información pública se destacan las propuestas destinadas a articular el Estado con la sociedad civil y a abrir espacios para la participación de la ciudadanía en el control social de lo público a través de los sistemas de información como SIGOB, SUIP, Gobierno en línea, Portal Único de Contratación y SICE.

No obstante lo anterior, en el marco de las recomendaciones formuladas en la Primera Ronda el Estado Colombiano aún debe desarrollar varias acciones con el fin de implementar plenamente las mismas, entre las que cabe mencionar:

- Evaluar integralmente la utilización y efectividad de los mecanismos de consulta existentes en Colombia, como instrumentos para prevenir la corrupción y, como resultado de dicha evaluación, considerar la adopción de medidas para promover, facilitar y consolidar o asegurar la efectividad de los mismos con dicho fin.

- Evaluar la utilización y efectividad de los mecanismos de participación activa en la gestión pública existentes en Colombia, como instrumentos para prevenir la corrupción y, como resultado de dicha evaluación, considerar la adopción de medidas para promover, facilitar y consolidar o asegurar la efectividad de los mismos con dicho fin.

- Adelantar acciones para la implementación de la Subcomisión Ciudadana, ya que tal como señala el Comité de Expertos aún no ha sido instalada y no se han elegido sus integrantes.

## B). ANÁLISIS DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA II RONDA

En las Segunda Ronda de Análisis fueron objeto de evaluación los artículos de la Convención sobre Sistemas para la contratación de funcionarios públicos y para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado (Artículo III, numeral 5 de la Convención); sistemas para protección de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción (Artículo III, numeral 8 de la Convención); la tipificación de actos de corrupción (Artículo VI de la Convención).

Entre las recomendaciones aprobadas por el Comité se señaló en materia de meritocracia la importancia de continuar avanzando en el desarrollo del proceso de selección iniciado mediante la Convocatoria 001 de 2005 para proveer por concurso los empleos de carrera administrativa que se encontraban provistos en condiciones de provisionalidad y encargo, y llevarlo a su culminación.

En relación con esta recomendación cabe anotar que la convocatoria ha sufrido varias modificaciones entre ellas las siguientes:

La Ley 1033 del 18 de julio de 2006, modificó disposiciones de la Ley 909 de 2004 afectando los contenidos y procedimientos definidos en la Convocatoria 001 de 2005 y excluyó de concurso para la Prueba Básica al Sector Defensa y a las instituciones del sector salud que se encontraban en reestructuración. Así mismo, estableció que no le sería exigible la presentación de la Prueba Básica General de Preselección – PBGP a los aspirantes inscritos que cumplieran la totalidad de las condiciones fijadas en la misma Ley.

La Ley 1093 del 18 de septiembre de 2006, modificó la OPEC de la convocatoria 001 de 2005 en relación con los empleos de Asesor del Grupo III o de las entidades territoriales y distritales.

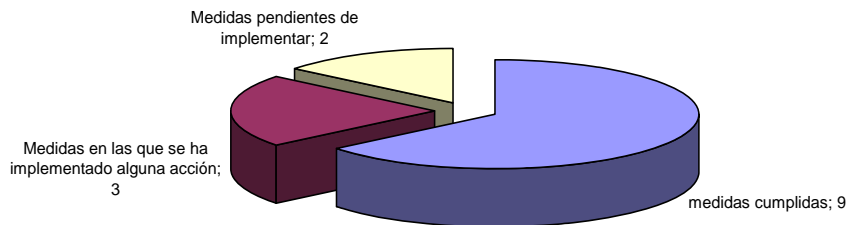
La Corte Constitucional en Sentencia C-211 del 21 de marzo 2007 declaró la inexecutable de los incisos primero, segundo y tercero del artículo 10 de la Ley 1033.

La última medida que afecta esta convocatoria es el Acto Legislativo 23 Senado 259 Cámara que incorpora en carrera administrativa a los/as

trabajadores/as al servicio del Estado del orden nacional y descentralizado, que estén vinculados antes de la entrada en vigencia de la ley 909. Este Acto Legislativo se encuentra pendiente de sanción presidencial.

En materia de contratación Pública el Comité de Expertos señaló varias medidas que se concentraban en modificaciones a la ley 80 de 1993, tema que ya había sido considerado por el Estado Colombiano por lo que a través de la Ley 1150 de 2007 ya fueron implementadas varias de estas observaciones.

**Acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité de Expertos en el tema de contratación**



En materia Penal cabe destacar la completa adecuación de la normatividad vigente a las exigencias de la Convención tal como puede verse en el siguiente cuadro:

Convención interamericana	Código Penal Colombiano
Párrafo a) del artículo VI. 1 i. El requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una	Artículo 404. Concusión. El servidor público que abusando de su cargo o de sus funciones constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dinero o cualquier otra utilidad indebidos, o los solicite, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años, multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.

<p>persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.</p>	<p>Artículos 405. Cohecho propio. El servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, incurrirá en prisión de cinco (5) a ocho (8) años, multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.</p>
	<p>Artículos 406. Cohecho impropio. El servidor público que acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones, incurrirá en prisión de cuatro (4) a siete (7) años, multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.</p>
<p>Párrafo a) del artículo VI. 1 ii. El ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para ese funcionario público o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.</p>	<p>Artículo 407. Cohecho por dar u ofrecer. El que dé u ofrezca dinero u otra utilidad a servidor público, en los casos previstos en los dos artículos anteriores, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años, multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.</p>
	<p>Artículo 433. Soborno Transnacional. El nacional o quien con residencia habitual en el país y con empresas domiciliadas en el mismo, ofrezca a un servidor público de otro Estado, directa o indirectamente, cualquier dinero, objeto de valor pecuniario u otra utilidad a cambio de que éste realice u omita cualquier acto en el ejercicio de sus funciones, relacionado con una transacción económica o comercial, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p>
<p>Párrafo a) del artículo VI. 1 iii. La realización por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero.</p>	Cohecho propio
	Cohecho impropio
	Peculado por apropiación
	Peculado por uso
	Peculado por aplicación oficial diferente
	Interés indebido en la celebración de contratos
	Tráfico de influencias de servidor público
	Utilización de asunto sometido a reserva
Intervención en política	
<p>Párrafo a) del artículo VI. 1 iv. El</p>	<p>Artículo 412. Enriquecimiento ilícito. El servidor público que durante su vinculación con la administración, o quien haya desempeñado funciones públicas y en los dos años siguientes a</p>

<p>aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo.</p>	<p>su desvinculación, obtenga, para sí o para otro, incremento patrimonial injustificado, siempre que la conducta no constituya otro delito, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años, multa equivalente al doble del valor del enriquecimiento sin que supere el equivalente a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a diez (10) años.</p>
	<p>Artículo 323. Lavado de activos. El que adquiriera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de (...), delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de ocho (8) a veintidós (22) años y multa de seiscientos cincuenta (650) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales vigentes.</p>
	<p>Artículo 446. Favorecimiento. El que tenga conocimiento de la comisión de la conducta punible, y sin concierto previo, ayudare a eludir la acción de la autoridad o a entorpecer la investigación correspondiente, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años.</p>
	<p>Artículo 447. Receptación. El que sin haber tomado parte en la ejecución de la conducta punible adquiriera, posea, convierta o transfiera bienes muebles o inmuebles, que tengan su origen mediato o inmediato en un delito, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá en prisión de dos (2) a ocho (8) años y multa de cinco (5) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor.</p>
<p>Párrafo a) del artículo VI. 1 v. La participación como autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere el presente</p>	<p>Artículo 30. Partícipes. Son partícipes el determinador y el cómplice.          Quien determine a otro a realizar la conducta antijurídica incurrirá en la pena prevista para la infracción.          Quien contribuya a la realización de la conducta antijurídica o preste una ayuda posterior, por concierto previo o concomitante a la misma, incurrirá en la pena prevista para la correspondiente infracción disminuida de una sexta parte a la mitad.          Al interviniente que no teniendo las calidades especiales exigidas en el tipo penal concurra en su realización, se le rebajará la pena en una cuarta parte.</p>

### 3.2 ACUERDOS SUSCRITOS DE AUTORREGULACION CON EL SECTOR PRIVADO Y SECTOR SOLIDARIO

Periodo	Meta	Resultado	Avance
▣ Línea de Base Cuatrienio	--	--	--
● Resultado Año 2006	--	1	--
● AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	--	--
● AÑO 2007	--	--	--
● AÑO 2008	2	1	50 %
● AÑO 2009	--	--	--
● AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
● AÑO 2010	--	--	--
<b>Cuatrienio:</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>12,5 %</b>

Fecha de actualización:: 26/12/2008

Fecha de corte: 26/12/2008

La Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación AFIDRO suscribió un acuerdo de Autorregulación el 27 de mayo de 2008, con la firma de éste Acuerdo las 18 empresas afiliadas se comprometen a mantener relaciones éticas y transparentes con el Estado, que se reflejan en los procesos contractuales y en buenas prácticas promocionales dirigidas a los profesionales de la salud, cadenas de distribución, pacientes y usuarios. En el marco del acuerdo celebrado con AFIDRO se está cambiando el lenguaje del Código de Ética, conservando sus buenas prácticas y se está trabajando en la interiorización del Acuerdo en todas las Empresas agremiadas.

De otra parte se continúa trabajando en la revisión y consolidación de la propuesta de acuerdo para firmar con GESTARSALUD para lo cual se elaboró matriz de seguimiento al pacto por firmar y se envió a GESTARSALUD para sus observaciones. En reunión con GESTARSALUD se hizo una revisión final de los compromisos del Acuerdo. Sólo está pendiente por parte de Vicepresidencia fijar la fecha de la firma.

### 3.3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CURRÍCULO DE LEGALIDAD IMPLEMENTADO.

Periodo	Meta	Resultado	Avance
• Línea de Base Cuatrienio	--	--	--
• Resultado Año 2006	--	--	--
• AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	--	--
• AÑO 2007	40	195	487,5 %
• AÑO 2008	120	31	25,83 %
• AÑO 2009	--	--	--
• AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
• AÑO 2010	--	--	--
<b>Cuatrienio:</b>	<b>350</b>	<b>226</b>	<b>64,57 %</b>

Fecha de actualización:: 23/12/2008

Fecha de corte: 15/12/2008

El Ministerio de Educación Nacional, el Programa Presidencial y la ONG National Strategy Information Centre (NSIC) implementan la Cultura de la Legalidad en Colombia. El Ministerio de Educación, con el apoyo del Programa Presidencial, promueve la suscripción de acuerdos de compromiso con alcaldes y secretarías de educación que faciliten los procesos de formación de docentes multiplicadores, la adopción del currículo en sus proyectos educativos y el desarrollo de 60 horas a los estudiantes de 9 grado. El Programa Presidencial asegura el suministro de material pedagógico para docentes y estudiantes. NSCI aporta los recursos para la capacitación de docentes.

Para el desarrollo del Currículo de legalidad en instituciones educativas, se acordó con el MEN y NSIC el marco de los nuevos planteamientos de operación. Se ratificaron acuerdos con los Municipios de Valledupar, Montería, Neiva. Se ratificaron acuerdos y compromisos para expansión del 100% en los municipios de Cartagena, Barranquilla, San Andrés y Cúcuta.

El Programa Presidencial remitió el material pedagógico a las secretarías de educación de Neiva, Montería, Valledupar, Cartago, Quibdo y a las secretarías de educación de los municipios en fase de expansión del currículo de la legalidad a nuevas instituciones en Cali, Cartagena, Barranquilla, Cúcuta.

Se requirió a la dirección de calidad a cargo de currículo de la legalidad en

el Ministerio de Educación, la programación de viajes de los municipios que se tenía previsto ampliar en 2008, con el fin de conseguir los acuerdos con los alcaldes, secretarios de educación y rectores de instituciones educativas.

El Programa ha mantenido comunicación con los secretarios de educación y los coordinadores de cultura de la legalidad de los 13 municipios que actualmente implementan el proyecto educativo. Se tiene oficialmente los datos reportados por la secretaría distrital de Cartagena de Indias sobre la expansión que han realizado en el segundo semestre de 2008.

El total de Instituciones educativas que ingresaron como parte de la estrategia de expansión en el Distrito Turístico de Cartagena fueron 9, se capacitaron a igual número de docentes, 22 grados noveno se encuentran activos en este número de instituciones y finalmente un total aproximado de 880 alumnos de este grado se están formando en cultura de la legalidad.

Así mismo en el municipio de San José de Cúcuta, se incluyeron un total de 11 instituciones educativas (IE), además de haber capacitado a 27 nuevos docentes, acumulando un total de 52 (IE) en el municipio.

El Ministerio de Educación Nacional en el mes de octubre de 2008 seleccionó mediante concurso público de méritos a la organización Foro Cívico, para implementar en el orden nacional y territorial las fases del proyecto educativo currículo de la legalidad en los municipios piloto (Bogotá, Medellín, Cali, Villavicencio, Cúcuta, Barranquilla, Cartagena, San Andrés y Providencia y Pereira), en los municipios 2007 (Cartago, Quibdó, Montería, Valledupar y Neiva) y las actividades correspondientes con los municipios 2008 (Apartadó, Buenaventura, Soacha, Guanía, El Yopal, Santa Marta y Soledad). Se suscribieron compromisos con los alcaldes y secretarios de educación en los municipios de Soledad (Atlántico), Santa Marta (Magdalena) y Apartado (Antioquia).

Se tienen las actas de compromisos por parte de los alcaldes, secretarios de educación y rectores de las instituciones educativas. A partir del 2009 se incluirán el 100% de las instituciones de estos municipios.

Actividades complementarias en el marco del plan de acción propuesto para el año 2008 con el Ministerio de Educación Nacional: Entre los días 19 al 22 de noviembre de 2008 se realizó con el MEN la convocatoria al segundo encuentro de docentes universitarios con el propósito de avanzar en el proceso de reforma de la guía de cultura de la legalidad. Es importante anotar que el objetivo es mejorar los contenidos, conceptos e instrumentos de apoyo a los docentes que se encuentran en la guía Versión 2.1. El MEN a través de Foro Cívico ha remitido al Programa documento borrador de propuesta de la guía, la cual se encuentra en revisión por parte del Programa y del área de mejoramiento del MEN. Se espera tener una versión oficial para el mes de marzo de 2009, que recoja los planteamientos expuestos por docentes invitados.

### 3.4 INDICE NACIONAL DE TRANSPARENCIA (RAMA EJECUTIVA)

Periodo	Meta	Resultado	Avance
• Línea de Base Cuatrienio	--	--	--
• Resultado Año 2006	--	--	--
• AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	--	--
• AÑO 2007	--	--	--
• AÑO 2008	--	--	--
• AÑO 2009	--	--	--
• AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
• AÑO 2010	--	--	--
<b>Cuatrienio:</b>	<b>90</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Fecha de actualización:: 26/12/2008

Fecha de corte: 26/12/2008

El Índice Nacional de Transparencia mide el nivel de transparencia y los riesgos de corrupción de las entidades públicas del nivel central, es elaborado y publicado por la ONG Transparencia Colombia. Los resultados del índice implican que mayores niveles de transparencia significan menores riesgos de corrupción, y bajos niveles de transparencia, altos riesgos de corrupción.

El Programa Presidencial coordinará acciones encaminadas a superar el resultado del Índice promedio Nacional registrado en años anteriores. En el 2004: el resultado promedio nacional fue de 73.67, en el año 2005, se obtuvo un promedio de 75.85. Los resultados de este índice son un insumo para que las entidades determinen las áreas a intervenir, y las acciones puntuales para contrarrestar los riesgos de corrupción identificados.

De acuerdo con el cronograma establecido se recogió información con las entidades mejor calificadas sobre buenas prácticas con miras a mejorar el resultado del Índice.

En efecto, se recogió información entre las doce entidades nacionales con los mejores resultados en el ITN (Índice de Transparencia Nacional) 2005: La Superintendencia de Sociedades con 93.90 (1° lugar), Banco de la República con 92.87, Ministerio de Hacienda y Crédito Público con 90.69, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA con

90.56, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES con 90.14, la Caja de Retiro de la Fuerzas Militares con 89.97, la Superintendencia de Industria y Comercio con 89.59, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN con 89.38, la Dirección Nacional de Derechos de Autor con 88.84, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC con 88.77, la Dirección General Marítima – DIMAR con 88.20 y la Superintendencia Financiera con 86.42.

Cabe resaltar que todas hacen visible su gestión, los procedimientos con los cuales operan y permiten que sus resultados sean sometidos a un juicio externo.

Dentro de sus buenas prácticas tenemos:

- Organización administrativa con buen direccionamiento
- Integración de los principios éticos en la toma de decisiones empresariales.
- Trabajo en equipo, intercambio de información y compromiso social de todas las áreas para que la gestión sea eficiente.
- Capacitación a funcionarios, mejorando todos los procesos de la institución y fortalecimiento del liderazgo ético.
- Inversión en tecnología
- Comunicación directa y autonomía administrativa.
- Total coherencia en la planeación y ejecución de sus labores.
- Mente abierta al cambio.
- Transparencia en todas las actuaciones
- Interacción virtual, telefónica y presencial con el ciudadano con las mismas condiciones para todos los usuarios
- Se cumplen los índices de normatividad vigente.
- Realización anual de la audiencia pública de rendición de cuentas
- Realización anual de encuesta a la ciudadanía para saber el nivel de satisfacción.

También se hicieron reuniones con ASOCARS Y ACESI, para discutir los resultados del índice y coordinar acciones de mejora en el resultado.

ASOCARS se comprometió a enviar una circular a todas las CARS para que alleguen la información oportunamente a la Corporación Transparencia por Colombia, así mismo se analizaron los factores de visibilidad, sanción e institucionalidad en los cuales obtuvieron bajos resultados en las variables de publicidad en procesos de contratación, presencia en SICE, rendición de cuentas; sanción de control interno disciplinario; meritocracia y evaluación de desempeño a funcionarios y declaración de bienes y rentas.

En esta reunión se acordó que el Presidente de ASOCARS se reuniría con la Directora de Transparencia por Colombia para discutir los resultados de algunas variables del índice que ellos consideran mal diseñadas.

En la reunión con la directora de ACESI, Asociación de Hospitales Públicos y de Entidades Sociales del Estado, se logró establecer que las Empresas

Sociales del Estado: Rita Arango Álvarez del Pino, Antonio Nariño, Luis Carlos Galán Sarmiento, Rafael Uribe Uribe, Francisco de Paula Santander, Policarpa Salavarrieta están proceso de liquidación. Consideramos que por encontrarse en liquidación la mayoría de las entidades no era útil trabajar con este sector. Así mismo, Transparencia por Colombia ya no les pidió información y no tienen ningún impacto en este tema.

Con base en la información levantada y analizada se elaboró el Plan de Acción a desarrollar en el 2009 para mejorar los resultados del Índice de Transparencia.

Sobre este punto cabe anotar que los resultados del 2007 serán publicados por Transparencia por Colombia en el año 2009 para lo cual ya recogieron la información. También se ha señalado a Transparencia la importancia de ajustar su cronograma con el fin de que se publiquen los resultados del 2009 en el primer semestre del año 2010.

#### 4. ANALISIS E INVESTIGACION DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION:

##### 4.1 PORCENTAJE DE DENUNCIAS TRAMITADAS DE LAS RECIBIDAS POR EL PROGRAMA PRESIDENCIAL.

Periodo	Meta	Resultado	Avance
☐ Línea de Base Cuatrienio	--	--	--
☐ Resultado Año 2006	--	100 %	--
☐ AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	--	--
☐ AÑO 2007	100 %	100 %	100 %
☐ AÑO 2008	100 %	100 %	100 %
☐ AÑO 2009	--	--	--
☐ AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
☐ AÑO 2010	--	--	--
<b>Cuatrienio:</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>

El Programa Presidencial está comprometido a tramitar la totalidad de las quejas que recibe. Para ello realiza un análisis jurídico de las denuncias relacionadas con corrupción administrativa, cuando se requiere solicita al ciudadano denunciante mayor información, traslada a los organismos

competentes las irregularidades encontradas y posteriormente hace seguimiento a las denuncias trasladadas. Adicionalmente, el Programa Presidencial informa a los ciudadanos sobre el trámite dado a su denuncia.

Durante el periodo de enero a junio de 2008 el Programa recibió 3662 quejas y comunicaciones de la cuales remitió a entidades competentes 2207 y generó 1414 oficios de respuesta a ciudadanos.

El Programa Presidencial Recibió durante el segundo semestre de 2008 un total de 4728 comunicaciones o quejas. Para el trámite de estas quejas se elaboraron el siguiente número de comunicaciones:

- Procuraduría General de la Nación : 837
- Contraloría General de la República: 227
- Fiscalía General de la Nación: 317
- Superintendencias: 112
- Policía Judicial: 43
- Otras Entidades: 712
- Ciudadanos: 1434

Con las denuncias gestionadas el Programa Presidencial elabora informes mensuales de diagnóstico que permiten tener información por departamento y por sectores.

A continuación se destacan tres casos de denuncias atendidas por el Programa Presidencial de gran impacto nacional:

### **Caso de cooperación interinstitucional Hospital de Usme**

El Programa Presidencial recibió queja presentada por los señores Julio Parra y Wilson Darío Bustos Guarín, en la cual nos informaron que a finales del año 2005, la Gerencia del Hospital de Usme, decidió comprar un lote para la construcción del Hospital de Usme de II Nivel, presentándose, al parecer, varias irregularidades desde la planeación del proceso de adquisición del mismo por posibles sobre-costos y por haberse determinado, con posterioridad a la compra del lote, que no era apto para la construcción del proyecto. De igual manera, se quejaron los ciudadanos de la inactividad de los organismos de control como: Procuraduría, Contraloría, Personería y Fiscalía.

Iniciado el seguimiento por parte del PPLCC, se advirtió que efectivamente la Procuraduría había proferido un fallo absolutorio y que en la Contraloría el caso estaba archivado.

El Programa Presidencial, mediante las continuas comunicaciones logró que tanto la Procuraduría como la Contraloría revisaran nuevamente los casos. Así mismo, la Fiscalía dio apertura a investigaciones preliminares por los mismos hechos.

En virtud de nuestro interés, se creó un comité interinstitucional, conformado por el PPLCC, la Procuraduría Distrital, la Contraloría de Bogotá, la Secretaría

Distrital de Salud y la Gerencia del Hospital de Usme, con el fin de impulsar las investigaciones y dar respuestas a la comunidad.

El 5 de agosto de 2008, en reunión del comité interinstitucional, el PPLCC, puso de presente, las siguientes inconsistencias denunciadas:

- No existió una oferta de predios para la adquisición del lote.
- No existe un avalúo de funcionario del IGAC, en el cual se especifique el valor del predio.
- Existe una variación notable del precio del inmueble
- En 3 años no se sabe aún la destinación del predio adquirido
- No hay licencias ambientales
- No tiene servicios públicos ni vías
- Se evidencia falta de planeación

El 18 de septiembre de 2008, se realizó un foro de CIVIGEP, convocado por la Contraloría de Bogotá, la Procuraduría Segunda Distrital de Bogotá y el PPLCC, con la comunidad, con el fin de escuchar los reclamos de los habitantes de la localidad y presentar propuestas para solucionar el problema del Hospital.

En este foro se presentaron compromisos no solo para el avance de las investigaciones sino para la conformación de un comité interinstitucional permanente que trabaje en la realización efectiva del proyecto para coordinar acciones no sólo sancionatorias sino también preventivas.

Revisada nuevamente la documentación por parte del PPLCC se advirtieron nuevas inconsistencias en desarrollo del proceso de convocatoria pública adelantado para la adquisición del predio que fueron puestas en conocimiento de los organismos de control, pues una de las propuestas no cumplía con las condiciones técnicas y de acuerdo con las reglas de la convocatoria, si no existían al menos 2 que cumplieran la consecuencia prevista era la declaratoria de desierta y no la adjudicación al único proponente.

La Fiscalía 212 de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública, realizó el pasado 24 de noviembre, Audiencia de Imputación, por el presunto delito de Concusión, pues se advirtieron en desarrollo de las investigaciones, irregularidades relacionadas con la plataforma tecnológica para la Construcción del Hospital de Usme II Nivel.

El 20 de diciembre de 2008, nuevamente se realizó reunión del comité interinstitucional para realizar un seguimiento a los compromisos en el cual se le anunció a la comunidad que finalmente la Contraloría ordenó apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal, que se había conformado un comité de veeduría para vigilar la ejecución del proyecto, que se tenía un nuevo lote que cumplía con las condiciones técnicas requeridas para la construcción del Hospital y que el primer lote adquirido sería utilizado para la construcción de una ciudadela.

## **Caso Corporación Regional del Atlántico**

El Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, en desarrollo de las sesiones de trabajo con el Comité de Seguimiento a los Pactos por la Transparencia adelantadas en la Ciudad de Barranquilla, el 24 de septiembre del año en curso recibió informaciones relacionadas con las posibles irregularidades que se han presentado en la gestión de los recursos administrados por el Doctor Rafael Pérez Jubis en su condición de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, relacionados con las posibles irregularidades en la suscripción de Convenios con ONGs Suplantadas y la suscripción de 22 convenios con diferentes ONGs para la siembra de 26.400 árboles maderables y frutales, que al parecer se los comieron los burros.

Organismos de Control: La Procuraduría mediante Auto del 30 de octubre de 2008, señaló que el proceso muestra evidencias que permiten a la Procuraduría señalar que hubo suplantación de los miembros que conformaban esas ONG., y por lo mismo procedió a la suspensión del Dr. Rafael Pérez Jubis – Director.

La Contraloría nos informa que se iniciaron 51 procesos de responsabilidad fiscal, por Irregularidades en la contratación de la CRA, por lo que se detectó un presunto detrimento patrimonial por casi \$3.700 millones de pesos.

La Fiscalía 25 de la Unidad 4ª de Administración Pública de la Seccional Barranquilla, con apoyo del DAS (Policía Judicial), expidió 27 órdenes de capturas, de las cuales se materializaron 16, entre las cuales se cuentan las de los principales directivos de la CRA, entre ellos su Director.

### **Caso licitación Ministerio del Interior**

En desarrollo de la selección abreviada convocada por el Ministerio del Interior y de justicia para contratar sistemas de Seguridad electrónicos para las cárceles del país, se presentó una propuesta a nombre de una unión temporal, a pesar de que de hecho esta había sido disuelta y que dos de sus integrantes hacían parte de otra Unión temporal que también se presentó, con la finalidad de que se rechazaran estas 2 propuestas por presentarse 2 veces las mismas personas y se le adjudicara a una tercera unión temporal.

Efectivamente el día del cierre se rechazaron las 2 propuestas y sólo se habilitó a uno de los participantes, ante lo cual el PPLCC le advirtió a la Procuraduría que se analizara bien la propuesta presentada por la señora Diana Nassif, toda vez que los documentos que la soportaban sólo correspondían a 2 de las empresas que indicaban en el documento, hacían parte de la unión temporal de las cuales ella es representante legal.

Pese a lo anterior, la Procuraduría estudió el tema y le dio vía libre al Ministerio para que actuara razón por la cual se le adjudicó el contrato a la tercera unión temporal denominada Unión Temporal Carcelario, de la cual hace parte el señor Aaron Ravinovich (Interseg).

Con posterioridad a la adjudicación y con base en actividades investigativas del DAS, la fiscalía le señaló a la procuraduría que existían evidencias de que la empresa adjudicataria y la señora Diana Nassif, se pusieron de acuerdo para defraudar al Estado, para engañarlo y para hacer que una empresa quedara sola en la licitación.

La Unión Temporal Seguridad Carcelaria se valió de medios ilegales para obtener la adjudicación del referido contrato al ofrecer, a través del señor Mauricio Parada la suma de mil millones de pesos a la señora Diana Nasiff de Rima para que entorpeciera el proceso de selección a través de la descalificación de los demás participantes involucrados, inclusive el que ella misma representaba.

Con base en esta información y gracias a las alertas del PPLCC, el Procurador le solicitó al ministerio la Suspensión del acto administrativo y el Ministerio del Interior y de Justicia, revocó el acto de adjudicación de la licitación.

#### 4.2 PROCESOS CONTRACTUALES DE ALTO IMPACTO CON LA HERRAMIENTA DE “CONTRATACION VISIBLE” APLICADA.

Periodo	Meta	Resultado	Avance
• Línea de Base Cuatrienio	--	--	--
• Resultado Año 2006	--	--	--
• AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	--	--
• AÑO 2007	2	7	350 %
• AÑO 2008	4	4	100 %
• AÑO 2009	--	--	--
• AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
• AÑO 2010	--	--	--
<b>Cuatrienio:</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>68,75 %</b>

Fecha de actualización:: 18/12/2008

Fecha de corte: 15/12/2008

En el mes de diciembre del año 2007 iniciaron los acompañamientos producto del convenio con el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial a los siguientes procesos licitatorios de los siguientes municipios:

- Planeta Rica - Córdoba: Licitación Pública No. SCO-AC-01-07, adelantado por OPSA S.A. E.S.P. Cuyo objeto es construcción de obras para la optimización y sectorización del acueducto de la cabecera municipal.
- Montenegro - Quindío: Licitación Pública No. 001 de 207 adelantado por Empresa Sanitaria del Quindío. Cuyo objeto es la construcción del acueducto por gravedad para el municipio.

### **Acompañamiento a la Licitación Pública No. SCO-AC-01-07 en Planeta Rica – Córdoba:**

El cierre del proceso y apertura de propuestas se llevó a cabo el 10 de enero del presente año, en las oficinas de OPSA S.A. E.S.P., presentándose dos (2) propuestas: Consorcio Aguas del San Jorge y Unión Temporal Planeta Rica. La evaluación de las propuestas se realizó del 10 al 17 de enero, cuyo resultado fue publicado y se corrió traslado para observaciones de los proponentes, quienes no presentaron ninguna. El 23 de enero se citó a audiencia de adjudicación, la cual se realizó el 28 de enero, adjudicándose el proceso licitatorio a la Unión Temporal Planeta Rica.

### **Acompañamiento a la licitación Pública No. 001 de 207 en Montenegro - Quindío:**

El cierre del proceso se realizó el 23 de enero del presente año, fecha en la cual se dio apertura al sobre técnico de las propuestas recibidas, presentándose (5) propuestas: - Consorcio Ingenieros Civiles, Consorcio CAL, Consorcio Aguas y Aguas 2007, Consorcio Redes Montenegro 2008, y Consorcio Habocic M.

La evaluación de las propuestas se realizó entre el 28 y 29 de enero, cuyo resultado publicado, declara como proponentes hábiles: Consorcio Aguas y Aguas 2007, - Consorcio Redes Montenegro 2008, - Consorcio Habocic M. y Consorcio CAL, corriéndose traslado para las observaciones de los proponentes, las cuales fueron respondidas oportunamente.

El 6 de febrero se realizó audiencia pública para responder las observaciones y apertura de los sobres económicos, aplicando la media geométrica se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad: 1° Consorcio Redes Montenegro 2008, 2° Consorcio HABOCIC M, 3° Consorcio CAL, 4° Consorcio Aguas y Aguas 2007.

EL 8 de febrero se realizó Audiencia pública de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de ESAQUIN S.A, adjudicándose el proceso licitatorio al Consorcio Redes Montenegro 2008, acorde con el orden de elegibilidad.

**Acompañamiento para el al proceso de contratación del túnel de la línea, en materia de estudios y diseños, gestión social, predial y ambiental, construcción y operación del proyecto cruce de la cordillera central túneles del II centenario - túnel de a línea y segunda calzada Calarcá – Cajamarca, a cago del Instituto Nacional de Vías.**

El 16 de abril se instaló el Comité de acompañamiento conformado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, la Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas y la Sociedad Colombiana de Geología.

Los días 12 y 13 de junio de 2008 el Comité de acompañamiento del proceso, funcionarios del INVIAS y del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción realizaron visita técnica al Túnel Exploratorio, con la finalidad de tener mejores elementos de juicio en el acompañamiento al proceso de selección.

Recomendaciones formuladas por el Programa Presidencial tendientes a mejorar el proceso de selección:

- Por sugerencia del Programa Presidencial el 25 de junio de 2008 se realizó una audiencia pública informativa con el fin de explicar los cambios que se efectuarían al pliego de condiciones.
- Con la finalidad de mejorar y corregir inconsistencias del pliego de condiciones se remitieron comunicaciones al INVIAS con observaciones de carácter jurídico, técnico y financiero, se solicitó que por lo menos diez (10) días hábiles antes de la apertura del proceso, se informara de las fechas exactas en que se debía manifestar el interés en participar en el proceso.
- Tomar las medidas necesarias para que los posibles oferentes cuenten con el tiempo necesario para la elaboración y presentación de las ofertas, conforme a los postulados rectores de la contratación estatal.
- Realizar el cierre del proceso con posterioridad a la terminación del túnel piloto.
- Incluir como anexo gráficos o esquemas que ayuden a ilustrar las estipulaciones establecidas en los mismos.
- Corregir los aspectos que no ofrecían claridad para los oferentes.
- Publicar resumen de la geología final del túnel exploratorio, con un esquema geológico del mismo.
- Publicar un Informe consolidado en el cual se mencione el valor del costo final de la obra del túnel exploratorio de la línea.
- Con la finalidad de esclarecer algunos riesgos geológicos en la construcción del túnel, el Comité de acompañamiento dio respuesta a observaciones formuladas por INVIAS.
- El Programa Presidencial asistió a las reuniones convocadas por el INVIAS para la discusión de algunos temas con funcionarios del Instituto, el Comité Evaluador y el Comité Asesor Evaluador. Se acataron las sugerencias impartidas por el Programa Presidencial tendiente a brindar transparencia, publicidad y transparencia durante la etapa de evaluación y la presentación de observaciones.

El día 6 de diciembre se adjudicó el contrato a la Unión Temporal SEGUNDO CENTENARIO, con ello finalizó el acompañamiento al proceso precontractual.

El INVIAS acató las recomendaciones formuladas por el Programa Presidencial, orientadas a mejorar el proceso.

**Acompañamiento al proceso Tercerización de Escoltas No. 001 de 2008 - Ministerio del Interior y de Justicia. Objeto: 180 esquemas de protección para el servicio de seguridad Presupuesto oficial: \$55.441.836.989. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2009.**

Asistió como invitado para acompañar el proceso de selección a la conformación del Comité multidisciplinario e interinstitucional, integrado por delegados del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-, de la Policía Nacional, por el Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio del Interior y de Justicia y por el Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia.

Las recomendaciones formuladas por parte del Programa Presidencial se orientaron a revestir el proceso de mayores niveles de transparencia, sin que este proceso implique coadministrar, avalar o evaluar a la entidad, de las cuales se destacan:

- Realizar una o varias audiencias para socializar el pre - pliego. De tal manera que los interesados en el proceso además de informarse del proyecto formulen las observaciones y sugerencias tendientes a mejorar el pliego de condiciones.
- Publicar los documentos del proceso de selección en el Portal de Contratación y adicionalmente publicar avisos de información del proceso en diarios de amplia circulación nacional.
- No expedir adendas un día antes de la fecha programada para el cierre, o ampliar el término para entregar ofertas en caso de ser necesaria la expedición de adendas.
- Establecer como lugar de entrega de las propuestas las instalaciones de la FIDUPREVISORA S.A.
- Realizar un estudio financiero, efectuando una valoración del mercado, con indicadores financieros que obedezcan a factores razonables, que conlleven a la presentación plural de oferentes.
- Realizar sugerencias de carácter financiero orientados a proteger tanto los intereses de la administración, de los administrados y que generen una presentación masiva de propuestas.

El 6 de noviembre fue suspendida la Audiencia de Apertura de la Oferta Económica y de la Adjudicación del contrato, toda vez que varios de los oferentes elevaron inquietudes en el desarrollo de la misma. El día 10 de noviembre de 2008, en Audiencia Pública se dio Apertura de la Oferta

Económica y se adjudico el proceso. Con la adjudicación finalizó la labor del Programa Presidencial.

**Acompañamiento Proceso adelantado por la Gobernación de la Guajira para la contratación de la Gerencia del programa de transformación estructural de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento.**

COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO:

- La Universidad de la Guajira designo al estudiante de Ingeniería Ambiental Heli Alfonso Arregocés Reinoso y a Miguel Jerónimo de Zoppola Martínez Administrador de Empresas vinculado a esta institución educativa.
- La Caja de Compensación Familiar de la Guajira COMFAMILIAR designo al doctor Leonardo Daza Tovar.
- La Sociedad Guajira de Ingenieros se encuentra representada por su presidente Luis Miguel Melo Guerrero.
  
- El 20 de noviembre de 2008 en la ciudad de Riohacha – Guajira se constituyo e instalo el Comité de Acompañamiento, suscribiendo un acta para tal fin.

ACTUACIONES:

- El 21 de noviembre se realizo una reunión en las instalaciones de La Gobernación de la Guajira, Secretaria de Obras, doctor Georin Blanchar, Comité de Seguimiento y Programa Presidencial, con la finalidad de presentar el comité articular acciones y conocer estado del proceso.
- El 25 de noviembre de 2008 el Programa Presidencial oficio al Gobernador de la Guajira manifestando la preocupación por el incumplimiento de algunos de los compromisos adquiridos en el desarrollo del proceso por parte de la administración departamental, tales como la publicación en el Portal de Contratación Pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) así como no brindar información solicitada del proceso. Aspectos determinantes en la labor que adelanta el Programa Presidencial.
- El 25 de noviembre de 2008 el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción cito a los encargados del proceso en la Gobernación de la Guajira y Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Viceministerio de Aguas, a una reunión a celebrarse en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del Programa, con la finalidad de concertar aspectos fundamentales para el proceso, así como para organizar un trabajo articulado.
- El 4 de diciembre se celebró una reunión en las instalaciones del Programa Presidencial, el Delegado de la Gobernación de La Guajira, del Viceministerio de Agua y del Programa Presidencial con el fin de informar los parámetros establecidos por el Programa Presidencial para efectuar los acompañamientos precontractuales, que fueron aceptados por el Banco Mundial y la labor que realizará el Programa Presidencial..
- El 11 de diciembre se celebró una reunión en las instalaciones del Programa Presidencial, el Delegado de la Gobernación de La Guajira,

del Viceministerio de Agua y del Programa Presidencial con el fin de continuar con las actividades del proceso de selección.